

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00123-00

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA PUENTES MUÑOZ.

DEMANDADA: ADMINISTRAMOS PH SAS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a
favor de la ejecutante, la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00319-00

DEMANDANTE: MARTHA ROCIO MARTINEZ CASTRO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

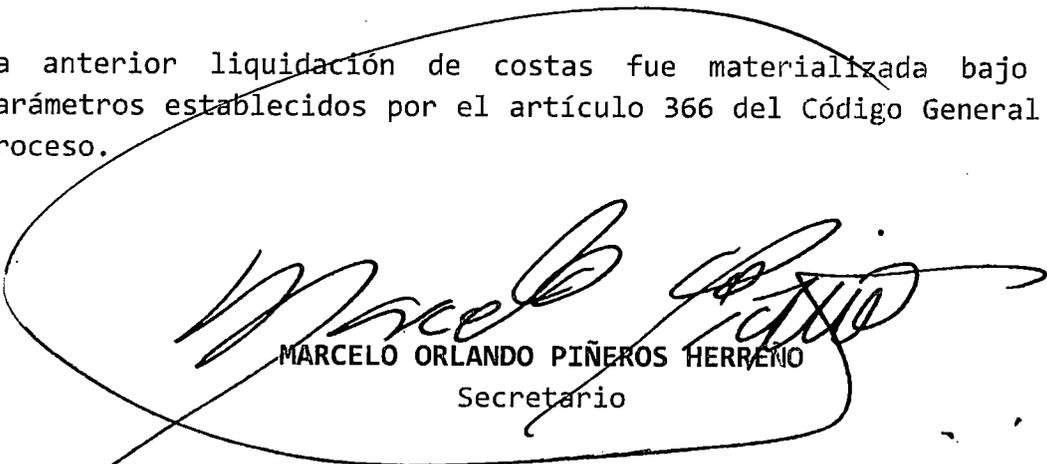
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo de la demandada
Porvenir S.A., y a favor de la demandante, la suma de \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-0003-00

DEMANDANTE: CARLOS ALONSO HUNTER CLAVIJO.

DEMANDADA: SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo de las demandadas, y a favor del demandante, la suma de 1 smlv para cada una de ellas
\$2.320.000

Agencias en derecho en la 2 instancia a cargo de la demandada Colpensiones, y a favor del demandante, la suma de \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros Herrero'.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00283-00

DEMANDANTE: ELKIS LUIS CUARTAS SUAREZ.

DEMANDADA: JAHV MCGREGOR SAS.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

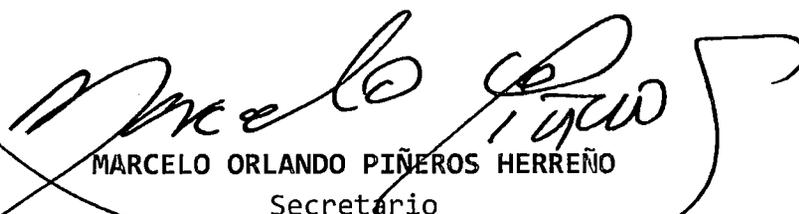
Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo de la demandada, y a
favor del demandante, la suma de 3 smlv \$3.480.000

Agencias en derecho en la 2 instancia a cargo de la demandada, y a
favor del demandante, la suma de \$500.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandada, y a favor
del demandante, la suma de \$10.600.000

TOTAL.....\$14.580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

476

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00757-00

DEMANDANTE: FRANK ALBERTO MANRIQUE MORALES.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

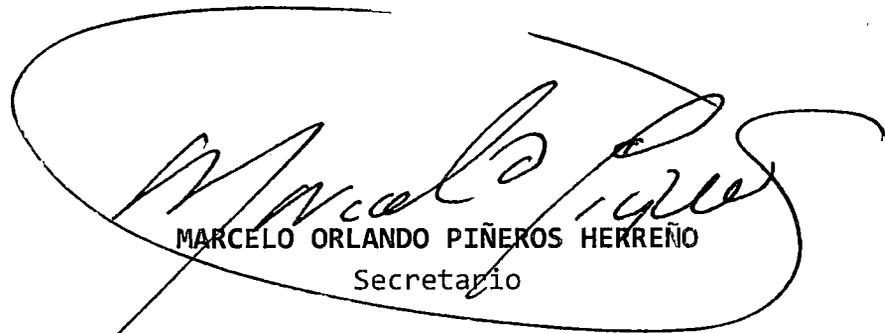
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de las PORVENIR y COL PENSIONES, la suma de 1 smlv para cada una de ellas \$2.320.000

Agencias en derecho en la 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de las demandadas, la suma de \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00195-00

DEMANDANTE: OSCAR GÓMEZ DÍAZ.

DEMANDADA: PORVENIR S.A. y OTROS.

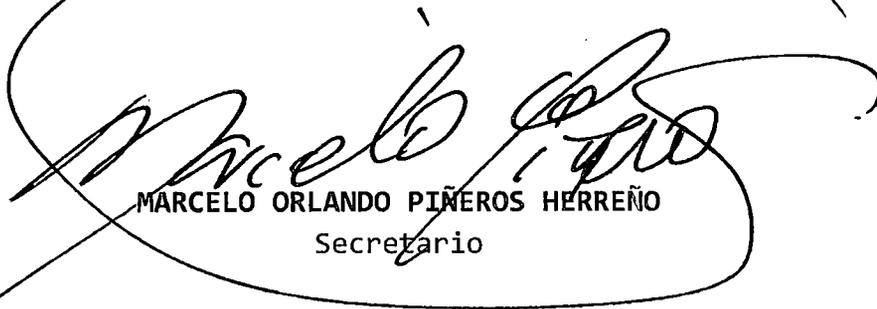
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en las 2 instancias a cargo de la demandada
Colfondos S.A., y a favor de la demandante, la suma de 2 smlv
\$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MÁRCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00509-00

DEMANDANTE: NANCY ROJAS MONTIEL.

DEMANDADA: SERVILIMPIEZA SA.

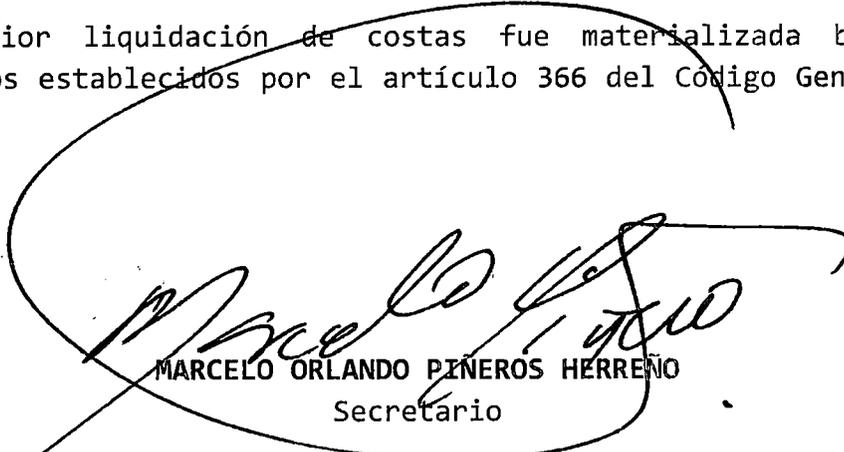
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en las 2 instancias a cargo de la demandada, y
a favor de la demandante, la suma de 2 smlv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00361-00

DEMANDANTE: BELARMINA CUELLAR CHAVEZ.

DEMANDADA: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de los demandantes, y a favor de la demandada, la suma de \$100.000 para cada uno de ellos
\$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00759-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR HERRERA DÍAZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos
S.A., y a favor de la demandante, la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00282-00

DEMANDANTE: ELIZABETH GUZMAN SALGUERO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a
favor de la demandada, la suma de \$300.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente, y a
favor de la opositora, la suma de \$4.700.000

TOTAL.....\$5.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00430-00

DEMANDANTE: MARÍA LILIANA CORREDOR.

DEMANDADA: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor
de la demandante, la suma de 4 smlmv \$4.640.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00708-00

DEMANDANTE: HECTOR JULIO BERAJANO ROBAYO.

DEMANDADA: LA NACION- MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

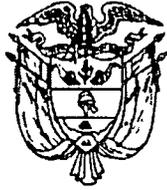
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor
del demandante, la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00666-00

DEMANDANTE: HECTOR FABIAN CASTILLO LUGO.

DEMANDADA: PRIMITIVO RODRIGUEZ CORTES.

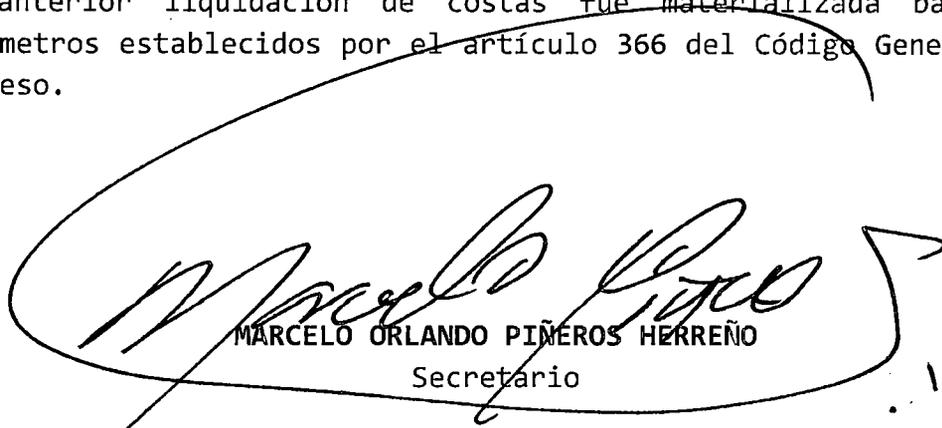
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada IPS SER
ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACIÓN y a
favor del demandante, tásense por secretaría incluyendo como
agencias en derecho una suma equivalente a medio (1/2) smlmv
\$580.000

CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada MEDIMAS
EPS S.A.S. para lo cual se fija como agencias en derecho una suma
equivalente a medio (1/2) smlmv \$580.0000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00527-00

DEMANDANTE: MYRIAM LETICIA PEREZ HURTADO.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

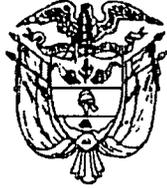
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante, la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00278-00

DEMANDANTE: JANNY NORELLA ALCALA LOZANO.

DEMANDADA: DOÑA LECHE ALIMENTOS S.A.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a
favor de la demandada, la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.00000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00619-00

DEMANDANTE: WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS.

DEMANDADA: CECILIA CUELLAR SERRANO.

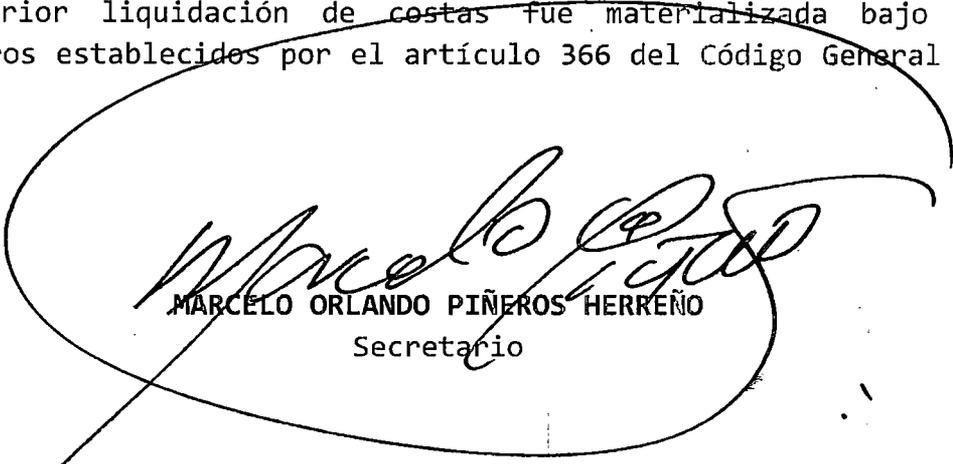
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en la 1 instancia a cargo del demandante, y a
favor de la demandada, la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario